

Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir 36 plazas de la Escala de Auxiliares Administrativos de la UNED, subgrupo C2, por el sistema general de acceso libre, convocado por Resolución de 22 de octubre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE n.º 260, de 29 de octubre de 2025).

Con arreglo a lo establecido en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*; en virtud de lo establecido en el *Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado*; y de conformidad con las bases de la presente convocatoria, este Tribunal Calificador

ACUERDA:

Primero.- Disponer la publicación del cuestionario correspondiente al ejercicio único de la fase de oposición, y de la plantilla correctora provisional del ejercicio con respuestas alternativas celebrado el 13 de junio de 2026, correspondiente a la fase de oposición del presente proceso selectivo.

Segundo.- Establecer un plazo improrrogable de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el espacio web del proceso selectivo, para presentar alegaciones a la antedicha plantilla correctora provisional. En base a ello, y teniendo en cuenta que este Acuerdo se publica el 15 de junio de 2026, este plazo comenzará el martes 16 de junio de 2026 y finalizará el jueves 18 de junio de 2026, ambos inclusive.

Las alegaciones deberán presentarse a través del registro electrónico único de la UNED (Sección PTGAS Funcionario, código U02800252), dirigidas al Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir 36 plazas de la Escala de Auxiliares Administrativos de la UNED, subgrupo C2, por el sistema general de acceso libre, convocado por *Resolución de 22 de octubre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia* (BOE n.º 260, de 29 de octubre de 2025); siendo éste el único medio válido de presentación.

No se permitirá adjuntar ficheros al escrito de alegaciones. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado. Tampoco se considerarán aquellas alegaciones que no hayan sido presentadas por una persona admitida en el proceso selectivo al que se esté alegando, y que se haya presentado al ejercicio único de la fase de oposición, celebrado el 13 de junio de 2026.

Tercero.- Determinar que la contestación a estas alegaciones se efectuará mediante la publicación de la plantilla correctora definitiva en la página web del proceso selectivo de la UNED, como medio único de comunicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica,

Óliver Yuste García

Secretario Suplente del Tribunal Calificador

#SOMOS2030

1

CSV : GEN-571c-64e4-1e90-7ae8-7ba7-c58c-040f-860b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : OSCAR OLIVER YUSTE GARCIA | FECHA : 15/06/2026 12:47 | NOTAS : F

